

tariamente de comunidad los jueves primeros del mes á comulgar de su mano en la capilla del colegio; y por la tarde, no obstante ser de asueto, se volvian de nuevo á reunirse en ella para hacer una novena á santo Tomás, que sobre el *buen uso de los lugares teológicos* habia dispuesto en obsequio del angélico Doctor, á la que seguia una plática sobre el lugar teológico designado, que para precaverlos de los peligros de la seducción hacia él, ó el rector alternativamente. No podia tolerar que se descuidase la conducta moral de los jóvenes dedicados á las ciencias. « De todo el mundo se cuida, menos de los estudiantes, me decia muchas veces: en los sermones al pueblo se habla en general, y nadie piensa en ellos; siendo en los que hay mayor interés, se los deja abandonados, ¿y qué han de salir despues? » — Esto no le impedía el predicar en el oratorio de San Felipe Neri, segun la oportunidad; ni el atender á otras ocupaciones económicas y domésticas de la casa que el prelado habia puesto á su cuidado, y por las que se le dieron gracias por la junta superior del colegio á su salida de él: no parece sino que se multiplicaba segun las ocupaciones, haciéndolas todas en tal forma y con tal tranquilidad, como si fuese la única que tuviese que hacer, ó mas bien como si fuese la última acción de su vida, pues así rectificaba á cada paso su intencion; lo que no podia nacer sino de la oracion frecuente con que sazonaba todas sus acciones, y donde bebia sin duda aquella amable unción y fervor que comunicaba á los que le trataban. De ahí provenian sus deseos de que los jóvenes estudiosos empleasen bien el rato que por sus reglas debian dar diariamente á este santo ejercicio. « Es preciso, decia » desahogándose con un amigo, hacer á estos chicos » que tengan oracion, para que sepan predicar. » Sin esto se habla y nada mas. « Los seminaristas son como las ovejas de Jacob, que segun los colores de

las varas que les ponen en los canales ó abrevaderos, así conciben los pensamientos que luego han de producir. Lo que ven aquí, harán ellos despues. ¿ De qué sirven las letras sin virtud? Son una espada en las manos de un loco; cuanto mas cortante puede hacer mayor daño. Si ven oracion, aprecio de los ritos y del culto, desvelo por explicacion de la doctrina cristiana, ellos de curas tambien la apreciarán y explicarán: sino, no; lo descuidarán todo. De nuestros ejemplos depende acaso nuestra posteridad. » Por este medio tiempo (el 1819) y en el corto de vacaciones que habia tomado para descansar, hizo oposicion á la Canongía penitenciaria de Burgos, donde por largo tiempo se conservará la memoria de su sermón; y el 1820 obtuvo la Lectoral de Sigüenza, á donde en el setiembre de dicho año volvió á residir.

Aquí principia ya una nueva época de su vida, si trabajosa segun el mundo, meritoria á los ojos de la fe, y tambien de mas esplendor. Hombre ya, podemos decirlo así, mas público, fueron mas públicos y ruidosos sus sucesos. Los acontecimientos de la rebelion, la instalacion de las córtes, las reformas religiosas ó antireligiosas que diariamente se sucedian unas á otras; la hacha de la venganza levantada y pronta á descargar sobre los que opusieron á ellas la menor contradiccion, etc., etc., todo hacia crítica la situacion de los eclesiásticos: la expatriacion de los señores obispos de Orihuela y Valencia; el tratamiento escandaloso que se dió á los de Tarazona, Oviedo y Leon, hacian temer otros iguales ó mayores en los que no estuviesen en tan elevada dignidad. En estas circunstancias, un oficial de zapadores enviado á Sigüenza desde Alcalá para adquirir prosélitos al sistema, corriendo diariamente sus calles, convocando las gentes sencillas en las plazas y paseos á todas horas, con tono á veces magistral, otras en lenguaje propio de su exal-

tacion, y entre invectivas las mas indecorosas é indecentes contra el clero, predicaba, como él decia, ó vomitaba, diremos mejor, errores que herian en lo mas vivo á la Iglesia, pues tocaban en su gobierno y autoridad independiente, sin la cual no puede subsistir. Zafrilla, que veía el peligro inminente de la seducion en un pueblo sencillo que no oía hablar sino de *abusos*, que solo se trataban de reformar; de *intereses* particulares que se oponian á la reformation é impedian su felicidad; á quien no era dado distinguir en puntos tan delicados, ni percibir el veneno envuelto en las palabras..... de que eran puntos de disciplina, sin que en nada se tocase al dogma ni esencia de la Religion, etc., etc.; observando turbada la multitud, vacilando á los débiles, y á algunos llegando á sospechar por el silencio del clero si seria esto ó no así, cree de su deber quitar la máscara al error, y defender el depósito de la doctrina; y aprovechando la oportunidad de un sermón que sobre el *fruto de la paz*² debia predicar en la Iglesia de Santiago en honor de san José, despues de haber explicado doctamente la diferencia entre el *fruto* y la *virtud*, y distinguido de la falsa la verdadera paz; que esta nunca puede ser la *tranquilidad en el desorden y en el vicio*, movido yo no sé si de un impulso superior..... lo que sé es, que en el púlpito formó la última resolución, con prevision de todo lo que le habia de sobrevenir, y con respeto sí, pero con fortaleza, profirió aquellas palabras que aun resuenan en los oídos de los Seguntinos, cuya fe afirmaron, y fueron causa de su persecucion. « ¿A dónde voy? exclamó.... Sé que mi interés personal pide callar; pero tambien sé que este lugar, que el carácter de ministro de Jesucristo..... no reconoce intereses propios cuando se trata de

1 Desde el pontificado del señor Vejarano se celebra allí un duodenario á san José en los dias 19 de cada mes, siendo el asunto uno de los *Frutos del Espíritu Santo*, que se aplica al santo Patriarca.

» los de un Dios que le redimió á costa de su sangre.
 » Rodea su rebaño toda la noche, se desvela, ladra sin
 » interrupcion un perro agradecido á un pedazo de
 » pan de salvado, y unós labios alimentados con vuestra
 » tra carne, una lengua bañada todos los dias en esa
 » sangre divina ¿ os habia de negar, Dios mio, sus
 » servicios, cuando los necesita vuestra grey? No lo
 » permita jamás vuestra misericordia infinita..... No
 » vengo á declamar contra el gobierno católico, sino
 » contra los que á la sombra respetable de su amor, y
 » del de las leyes, tratan de disputar á Dios lo que le
 » corresponde. Se os enseña, y se os enseña con es-
 » cándalo, que la Religion consiste en los dogmas so-
 » lamente, y bajo este principio se la hiere en lo mas
 » amable para ella. Como si no fuera un dogma, que
 » además de los dogmas hay moral y disciplina:
 » como si no fuera un dogma, que además de los pre-
 » ceptos hay consejos: que estos, aunque no obligan
 » á cada uno en particular, son una propiedad de la
 » Iglesia en comun que todos están en obligacion de
 » respetar; que habrá siempre quien los practique, y
 » con ellos la perfeccion del Evangelio. El gobierno,
 » guiado de conveniencias políticas¹ ha tenido á
 » bien suprimir algunos de estos institutos; pero no
 » los ha censurado en su esencia y leyes aprobadas
 » por la Iglesia; ni menos ha autorizado á ninguna
 » lengua para que se ensangrienta bajamente en unos
 » cuerpos que ya no existen: en unos cuerpos que
 » formaron algun dia las delicias de la Religion: en
 » unos cuerpos que han poblado de santos nuestros
 » altares: en unos cuerpos que en medio de su rela-
 » jacion² conservaban aun virtud sobrada para
 » prestar á sus calumniadores: en unos cuerpos final-

1 ¡Qué conveniencias! Las que resultaron á la Inglaterra de su extincion. Véase la *Historia de la reforma*.... por Cobbet.

2 Mentida ó pretextada. ¡Qué hombres tan virtuosos acusaban á los regulares de relajacion!

» mente, cuyo silencio respetuoso en el momento
 « mismo de su extincion, es la última prueba de la
 » subordinacion que los ha caracterizado durante su
 » existencia. Se os enseña con escándalo, que la Iglesia
 » es una sociedad dependiente en un todo de la
 » potestad civil; que no tiene en sí la jurisdiccion ne-
 » cesaria para darse leyes y reformas: que el reino
 » de Dios no es de este mundo en un sentido consi-
 » guiente á estos principios, con otro centenar de
 » herejias, que de puro viejas consume el polvo en
 » nuestras librerias. Se os enseña, y se os enseña con
 » escándalo, que llevados de nuestros intereses des-
 » caminamos vuestra opinion é impedimos vuestra
 » felicidad, cubriéndonos de apodos indecentes. Si
 » estos ultrajes fueran á nuestras personas solamente,
 » los sufriríamos con resignacion; pero recaen sobre
 » el ministerio, hieren una autoridad que necesita
 « este, y no debemos callar. ¿Descarriamos vuestra
 » opinion? ¿y dónde estan las pruebas de esta acriminacion
 » tan sensible para vuestro clero? ¿somos
 « interesados? Pluguiera á Dios que nosotros fuéramos
 » pobrisimos con tal que vosotros fuérais ricos
 » de virtudes. ¿Somos interesados? No lo fueron para
 » vuestros padres tantos antecesores nuestros, que
 » derramaron en su seno unas limosnas que nosotros
 » otros no podemos derramar, porque al trabajo de
 » veros necesitados se agrega el mayor todavía de no
 » poderos remediar..... » Este rasgo y el siguiente de
 » la peroracion: « Yo quisiera poder sepultar en mi
 » corazon estos sentimientos; pero si no lo sufre mi
 » conciencia, ¿qué me sirve á mi tener paz con los
 » hombres, si estoy en guerra con Dios? ¿qué me im-
 » porta el sosiego de mi cuarto, si tengo clavado en
 » el corazon el puñal de no haber cumplido con mi
 » deber? ¿de haber callado cuando no debía? ¿con
 » qué cara me he de acercar á recibir aquella carne
 » santísima en mi boca, habiendo sido un perro mudo

» en su rebaño? ¿qué he de responder én el dia del
 » juicio si os perdiésteis por no haberos enseñado el
 » camino verdadero de la paz?... ¿por no haberos ad-
 » vertido de cuanto puede oponerse á vuestra fe pura
 » en la presencia de Dios y de los hombres? Vos lo
 » sabeis, dulce Jesus mio: vos me sois testigo que
 » pasion alguna no mueve mis labios, sino el deseo
 » sincerisimo de su salud. Yo los amo á todos sin
 » distincion en vuestras entrañas amorosísimas: si
 » nuestra sangre es necesaria para aplacar vuestra
 » ira, aquí está; corra, Dios mio, para propiciacion de
 » todos ellos. Dad, aunque sea á costa de ella, paz á
 » los corazones, etc., etc. » El enternecimiento que
 » siguió en el auditorio irritó de manera al oficial vo-
 » ceador, que, denunciándolo al momento, dió ocasion
 » á nuestro héroe de gloriarse en padecer por amor de
 » Jesucristo: acrimina la intencion, la inoportunidad,
 » que habia tocado puntos difíciles, el escándalo de las
 » leyes..... ¿Cómo no veía este hombre ciego que esto
 » era en el hecho mismo condenar las nuevas institu-
 » ciones, pues en su entender estaban identificadas con
 » los errores que habia combatido el orador, ó al me-
 » nos que las presentaba recelosas de la doctrina cató-
 » lica?..... ¿Y de cuando acá las *intenciones* están su-
 » jetas al juzgado de los hombres?..... ¿era oportuno el
 » error, y no lo era la verdad?.... ¿No habian sido *puntos*
 » *difíciles* para un militar, que cuando mas sabia ma-
 » nejar la espada, y lo eran para un maestro empleado
 » toda su vida en la enseñanza de la ley?..... ¿Mas si es-
 » rarian los apóstoles y los santos Padres al aviso de
 » los prefectos para sembrar el Evangelio?.... El juez
 » de primera instancia pide al punto el sermón para juz-
 » garle, pero él imperturbable en la paz de su interior,
 » penetrado bien « que es destruir totalmente, como
 » decia el cardenal Duperron (*Arengas*, 1614), la auto-
 » ridad de la Iglesia, y abrir la puerta á toda clase de
 » herejias, querer que los legos, sin ser guiados por
 » ninguna sentencia eclesiástica, se atrevan á preten-

» der juzgar sobre la fe, decidir las partes de una
 » controversia, y pronunciar que la una es conforme
 » á la palabra de Dios, y la otra no, » se niega á entregarle á otra autoridad que no fuese la eclesiástica. Y como viese al pueblo en disposicion de tomar su defensa en caso de alguna vejacion, para evitar cualquiera compromiso, pasados unos días, usando del reple que es concedido á todos los prebendados por el concilio, se retiró, despues de visitar á sus padres que vivian tambien fuera de la ciudad, al convento solitario de descalzos de Priego, donde por su soledad y falta de comunicacion no podian acriminarsele proyectos de subversion.

Aquí fué donde, dividiendo el tiempo entre la lectura y la oracion, dió principio á estos *Apuntes*, y escribió las seis primeras cartas que componen la primera parte de la obra, hasta que el día de San Agustín, delatado sin duda tambien porque permanecia allí, ante el juez de primera instancia de la poblacion, fué arrestado ó *detenido*, como decian, como sospechoso, y con dos milicianos conducido á su residencia habitual. Su serenidad sorprendió al juez de Priego, y en Sigüenza presentado ante el que habia intentado la sumaria contra él, lo confundió de tal manera con sus prontas y solidísimas respuestas, que se diria al verlos era mas bien el reo que no el juez. Renovada en seguida la acusacion del sermón, aconsejado de sus amigos, y porque no se creyese habia en él cosa que pudiese turbar la tranquilidad pública, hechas las salvas y protestas debidas, lo entregó, y á ello siguió la sentencia, que por original pudiera citarse en los fastos del sistema ¹. Se le manda

¹ *Justamente temerosos de que algunos no se podrian persuadir por sólo el dicho lo extravagante de la sentencia, hemos querido insertarla aquí literalmente copiada del proceso original, para que se vea los jueces que teníamos entonces.* Dice así. — Sentencia. — Día 19 de setiembre de 1821. — En el pleito y causa formada de oficio por el alcade constitucional de esta ciudad en 21 de marzo de este año, y que se sigue en este juzgado de primera

en ella, despues de una multa de cincuenta duros y costas del proceso, *explicar en adelante en todos sus*

instancia entre el promotor fiscal, como acusador demandante de la una parte, y de la otra el doctor don Felipe Lesmes Zafrilla, canónigo lectoral de esta Iglesia catedral, de edad de 29 años, y que hasta las once de la noche del 2 del corriente que ha podido ser habido, se sustentó en su ausencia con su defensor Francisco Esteban, procurador en este juzgado, sobre el sermón que predicó en la Iglesia del convento de monjas franciscas de esta referida ciudad en la tarde del día 19 del expresado mes de marzo, y cuya formacion de causa ha sido motivada á consecuencia de haber sido denunciadas por el teniente capitán del regimiento de zapadores, don Ventura Nogueira, algunas proposiciones proferidas en dicho sermón como subversivas y contrarias al Estado. — *Vistos.* — Fallo atento á los autos y méritos del proceso de este dicho pleito y causa á que me refiero en caso necesario, que debo declarar y declaro, que el enunciado canónigo lectoral en el sermón que predicó en el convento de monjas franciscas de esta dicha ciudad la expresada tarde del 19 de marzo último, no se ha conducido con el tino, prudencia, circunspeccion y miramiento que en las actuales circunstancias exigía la delicadeza de su sagrado ministerio; y por no haberlo verificado así, y haber dado lugar con sus expresiones y discursos intempestivos con que se ha manifestado al auditorio á que algunas gentes, incautos por falta de luces, se hayan podido sustraer de la senda constitucional, y que á otros aun mas instruidos inspirádoles con sus inectivas, cuando no el ódio, por lo menos el desafecto á las sabias disposiciones del congreso nacional, y de cuyas perniciosas premeditadas ideas, que indudablemente se ha propuesto el predicador, apenas deja la mas remota duda lo resultante del proceso, especialmente si se atiende á la ausencia maliciosa que ha hecho de esta ciudad luego que se le estrechó á la presentacion del sermón, y señaladamente á la obstinada resistencia, á pesar de los repetidos mandatos judiciales, ha podido hacer su exhibicion, y que aun cuando se esperaba que el exámen detenido y que se ha hecho de la copia que ha presentado para satisfacer el cargo que se le ha hecho á la pregunta 19 de su confesion, que dicho canónigo lectoral pudiese tal vez ponerse á cubierto de lo que se le imputaba, tan lejos se halló de contribuir á su defensa, que antes bien su contexto confirma mas y mas sus máximas propuestas, especialmente si se atiende al ardiente empeño con que entre otros periodos habló de la existencia de los conventos, y de las atribuciones de la potestad civil, sin hacer mérito, por no ser propio de este lugar, de los demás cargos que se le han hecho en la indicada su confesion, y no ha absuelto en debida forma; por todas estas consideraciones, y demás que resultan de este expediente, se le condena en la multa de cincuenta duros, en que se halla incurso con arreglo á las disposicio-

sermones un artículo de la constitución, como lo hacian los apóstoles; y se le condenó además á seis meses de reclusion en el convento de franciscos descalzos de Auñon; á donde al punto partió sin separarse del camino recto, ni aun el corto espacio de una legua para saludar á sus padres, que moraban entonces en Sacedon; siendo tan puntual igualmente en no salir de la clausura, que ni aun una sola vez en los seis meses que allí permaneció puso el pie fuera de ella. « Si en todo se les pudiera obedecer como en esto, » decia, no hallarian hombre mas obediente que » yo. »

Aquí, entre las zozobras consiguientes á su situa-

nes del artículo 8º de la ley de 28 de abril último, y en todas las costas de esta causa. Y en consideracion tambien á no resultar del proceso que dicho canónigo lectoral, á pesar de los diferentes sermones que ha predicado en esta ciudad desde el feliz restablecimiento de nuestra sabia constitucion, á que ni tan sola una vez haya explicado al pueblo las ventajas de nuestro actual sistema de gobierno, segun que así en su comprobacion se descubre de su misma respuesta á la reconvenccion 26 con referencia á la pregunta 18 de la citada su confesion, se le apercibe por ello, bajo la mas estrecha responsabilidad, que en lo sucesivo cuando le ocurriese ocupar la cátedra del Espiritu santo, sea el que fuere el tema de su sermon, *explique con la mayor claridad y sencillez, á imitacion de los apóstoles, un punto de nuestra sabia constitucion*, recomendando muy particularmente al R. obispo de esta diócesis, su prelado, cele y vele escrupulosamente sobre la observancia de este apercibimiento, á cuyo fin se le pasará el oficio correspondiente para su inteligencia en la parte que le toca de esta providencia, encargándole al propio tiempo adopte cuantas medidas le dicte su acendrado patriotismo, á que esta ciudad de Sigüenza recobre su anterior existencia, y á que desaparezca para siempre el mal concepto que desgraciadamente se ha formado sobre las ideas de este vecindario, acerca de nuestra sabia constitucion. Remitase esta sentencia con los autos originales á S. E. la audiencia territorial para la aprobacion que mereciere, notificada que sea previamente á las partes, citando y emplazando á la del canónigo lectoral para dicho superior tribunal, con término y plazo de ocho dias, requiriéndole que en el acto nombre abogado y procurador, residentes en el mismo, previniendo que dicho término pasado y dos dias mas sin haberlo verificado, se nombrará de oficio. Y por esta definitivamente juzgando, así lo proveió, mandó y firmó. — Juan Roza Ridozes.

cion, con mil interrupciones y á escondidas, continuó su obra comenzada; y terminados los seis meses, despues de haber edificado á aquellos religiosos con su dulzura y humildad, su imperturbabilidad y fe ardiente y fervorosa, salió otra vez para Sigüenza, donde se le preparaban escenas de otra clase. Las vejaciones diarias que se hacian á S. M. habian encendido el amor de sus vasallos, y Sigüenza, que jamás se habia desmentido á si misma, levantó el grito de la fidelidad para libertar á su monarca de la opresion en que súbditos desnaturalizados lo tenían constituido; corren á las armas, y necesitando de un consejero prudente y fiel que los dirigiese, de orden superior se les señaló á nuestro lectoral, quien obediente y dócil á una voz que no podia desconocer, admite el nombramiento de vice-presidente de su junta, y se expone á todo por salvar á su rey. Su prudencia y desinterés allanan las principales dificultades; dos regimientos estaban creados ya, cuando la desgracia de los guardias el 7 de julio en Madrid, permitiendo á los constitucionales cargar con todas sus fuerzas sobre aquella ciudad, impide su perfecta organizacion. No obstante, resisten con valor en Mandayona y Bujarrabal; pero en Molina y Salvacañete hubieron de ceder á la multitud, y Zafrilla, que los habia acompañado solo por obedecer, salvó casi por milagro: viendo inútil su comision, distribuye entre los pocos soldados que le acompañaban el dinero propio que tenia, sin casi reservar nada para si; los alienta á ser fieles aun en medio de la tribulacion; persuade que se reserven para mejor oportunidad, y dividiéndose para substraerse mas facilmente á la persecucion, él con uno solo se arroja en los brazos de la Providencia. ¡Qué contraste el de los hijos de la rebelion con los de la fidelidad! Interin los constitucionales con trágalas y canciones báquicas cantan su efimero triunfo, y se ensangrientan en los que pueden aprehender, un puñado de

paisanos, en medio del campo, hincados espontáneamente de rodillas, renuevan ante un sacerdote sus protestas de morir por su rey, acudir donde quiera los llame su voz, y no querer separarse de él sin recibir antes su bendición. Figúraseme ver á los Vendeanos en los campos del Bajo-Maine renovando después de la derrota las protestas de su lealtad.

Las solícitas pesquisas que se hicieron para buscarle, ya suponiendo cartas confidenciales del confesor de S. M., con quien recelaban debía tener comunicacion, ya fingiéndose soldados guardias escapados de Madrid que acudian como á consultarle, y que á breves horas se convertian en oficiales que venian en su persecucion, ya otras estratagemas semejantes usadas en las casas donde presumian que podia haber razon de él, demuestran el interés que ponian los constitucionales en su aprehension; pero la Providencia, cubriéndole con su mano varias veces cuando ya parece estaba á punto de caer, por una série de prodigios lo sacó de entre sus lazos, y desde el centro del reino lo puso al otro lado de los Pirineos. Mas como su seguridad no hacia la de su Rey, en nada entibiado su ardor con los trabajos, atraviesa de poniente á oriente aquellos montes para verse con la regencia de Urgel, internada tambien en Francia en aquella ocasion, y recibiendo nuevas instrucciones y autorizacion, hace entrar en España personas de su confianza, y á esta ocurrencia puede decirse debida en parte la libertad de las provincias inmediatas á la capital; pues por uno de aquellos medios que no están á la prevision de los hombres, sorprendido de los constitucionales, y herido en los confines de Navarra y Arragon el que las conducia, huyendo asombrado el caballo, dió consigo y con los papeles en manos de un soldado de los de Mequinenza, donde se hallaba una junta de armamento, y vistas las instrucciones de la regencia de Urgel de socorrer á Sigüenza, se dió orden á Bessieres para que acudiese á su liber-

tad; y á esto siguió la batalla de Brihuega, cuyos ecos, resonando al otro lado de los Pirineos, hicieron conocer á las córtes extrangeras cuál era el espíritu de la nacion, cuán pronta estaba á romper el yugo constitucional, é impulsaron la entrada del ejército libertador.

Apenas con el auxilio de este se estableció la segunda regencia con el gobierno legítimo en Madrid, fué llamado Zafrilla á ilustrar la opinion pública de parte de la fidelidad; y con un compañero suyo, de su misma iglesia y colegio, y otros leales beneméritos, dieron á luz el *Restaurador*, donde la voz realista se hizo oír por siete meses con tanto entusiasmo como imperturbabilidad. — Terminada esta ocupacion en el enero de 1824, volvió de nuevo á su catedral, donde dedicado exclusivamente á las tareas del ministerio, ya en pláticas á religiosas, ya en dar ejercicios á sus colegiales, ya en sermones á todos en comun, aquel espíritu se dilataba cada vez mas, como si fuera señal de que pronto se le habia de perder. En setiembre, en fin, de dicho año obtuvo en Cuenca, casi por unanimidad, la canongia lectoral; y cuando parece se le abria un campo mayor para trabajar, y todos se prometian un largo porvenir, á los ocho dias de su eleccion, en la noche del 1° de octubre, aniversario de el en que con tanto regocijo y entusiasmo habia celebrado en el *Restaurador* la libertad de su rey, rendida sin duda su débil complexion al peso de tantas fatigas, sin haber precedido accidente sensible alguno, plácidamente, con la mano bajo la mejilla, como si se hubiera reclinado para dormir.... murió á los 32 años de su edad. El mundo no era digno de él, y se lo llevó el cielo para sí. Era á Dios agradable su alma, y por eso se apresuró á sacarle de en medio de un siglo de iniquidad: viviendo todos los dias como si en cada uno de ellos hubiera de morir, su muerte, aunque súbita, no fué improvisa, y le debemos creer piadosamente computado entre los hijos de Dios.

El sentimiento de los buenos fué igual al gozo que habian mostrado en su promoción, y sus exequias fueron un nuevo testimonio de su amor. Espontáneamente los cuerpos realistas con velas encendidas, la ciudad toda se agolpó, no queriendo casi creer que Dios les hubiera privado tan pronto del sacerdote de cuyos labios habian oido tantas veces, y se prometian nuevamente oír la ciencia de la ley; pero consumado en breve habia llenado muchos tiempos, y Dios se lo queria ya premiar. Su desinterés, su fe viva, su esperanza sin límites, su caridad, su amor encendido á Jesus, que le hacia clamar enagenado á veces en el púlpito repentinamente: « Amor á Jesucristo, amor á Jesucristo, » su tierna devoción á la Virgen, su rectitud de intención aun en las cosas mas pequeñas, y que tocaban los que le trataron mas de cerca, persuaden fácilmente que su vida sin mancha equivalia á una ancianidad venerable. Habitualmente padeciendo por su débil complexión, su estatura era pequeña, caido el color, la frente espaciosa, sus ojos penetrantes y modestos; pero la oportunidad y viveza de sus respuestas, aun en asuntos repentinos é imprevistos, indicaban que en un cuerpo pequeño encerraba un alma grande, y su compostura habitual que no perdía jamas de vista á su Dios: su conversacion era tan amena y sazónada con un gracejo natural, que nadie podia estar triste al lado de él.

Si á alguno pareciere que nos hemos dilatado demasiado en esta nota biográfica, concédalo al dolor de un compañero, de un amigo, que lo amaba como á sí; pero no por eso crea que hemos exagerado la verdad: hemos omitido aun muchas cosas que le podian hacer honor. Réstanos decir dos palabras sobre los varios manuscritos que ha dejado, y cuya memoria es bueno conservar. Siempre con la pluma en la mano, anotando lo que llamaba su atención, ha dejado muchas obras bosquejadas que su muerte prematura no le dió lugar á extender; sin embargo, en-

tre las principales podemos numerar: 1º Unos *Diálogos* sobre la filosofía corpuscular, donde prueba que la teoría de los átomos se ha comunicado á la teología, y de ella nació el *espíritu privado*, y á la política ha reducido el cuerpo social á átomos en cada individuo, dando á cada uno su paternidad de soberanía; asunto que toca tambien en la obra que publicamos hoy. — 2º Tres *Cartas sobre la enseñanza* presentando las dificultades que presenta, y modo de vencerlas; obra incompleta y puesta solo en borrador. — 3º Veinte *Cartas* de uno á dos pliegos cada una, con el título de *Cartas de un Español emigrado á un periodista francés, sobre el estado de su patria*: enero de 1823. — 4º *Diálogo sobre el estado crítico de las dos naciones*, y legitimidad de la regencia de Urgel, del mismo tiempo, 4 pliegos. — 5º Cinco *Diálogos sobre el gobierno representativo*, con notas hasta el 3º: 13 pliegos. 6º *Historia del pronunciamiento de Sigüenza por su rey*, que tuvo el honor de presentar á S. M. — La misma obra la principiò tambien en verso; pero no la concluyó. — 7º *El Cenáculo*, poema en verso contra los luteranos, 9 cantos, tambien sin concluir: el verso no tiene toda fluidez; pero abunda en pensamientos tan sublimes, que hacen sentir no llegase á su terminación. — 8º *Novena* al angélico doctor santo Tomás sobre el *buen uso de los lugares teológicos*, en obsequio de la juventud: está aprobada por el prelado ordinario, para que se pudiese practicar. — 9º *Estatutos ó Constituciones para las academias de teología* del seminario de San Julian, de que hemos hablado ya. — 10º *Idem para la academia de filosofía*, establecida allí bajo la advocación de san Juan Nepomuceno, con el mismo espíritu que las anteriores. — 11º *La Geografía aplicada á la Religión, teología y ciencias eclesiásticas*, 2 diálogos; pero el 2º está sin concluir. — 12º *Bosquejo ó Plan para un tratado de Física*, en diálogo tambien. — 13º *Apología* del Ser-

mon que predicó de san José, y motivó su persecucion; con notas: y de ellas hemos tomado las noticias sobre el seminario donde se crió. — 4º Ha dejado además otros 48 *Sermones* y escritos, 4 de ellos en latin, y varias *Pláticas* doctrinales á su comunidad. Las no escritas no contamos aquí. El que predicó de accion de gracias á la Virgen del Carmen por la conservacion de su seminario durante la invasion francesa, se imprimió por orden de su Rector. — 15º Varios artículos del *Restaurador*, entre otros los que hay sobre el *Juramento*, *Soberanía*, *Educacion*, *Jesuitas*, *Córtes*, *Crítica* de la obra titulada: *El Jacobinismo*; la *Alocucion* en la libertad del rey, y aquella hermosa filípica de *¿Cómo vamos de restauracion?* que copiaron los periodicos realistas extranjeros; y otros de no menor interés. Entre todas la obra que creemos de mas utilidad es la que ofrecemos al público hoy; sobre la cual solo nos queda recordar que es un borrador que el autor no pudo reveer, y asi es disimulable cualquiera expresion menos limada, que por no faltar á la fidelidad no hemos querido corregir. La prisa con que escribia no le permitió poner las *anotacioncillas* que indica en su introduccion, ó porque acaso lo reservaba para despues; lo que se advierte tambien con el epílogo ó resumen de alguna que otra Carta, con que las solia terminar. No sabemos si será efecto de esto mismo el no hallarse á continuacion de la Carta XVII la série y pruebas de la independencia de la autoridad eclesiástica desde Jesucristo, que tan vasto campo presentaba á su erudicion, ó algun extravío de resultas del trastorno que en la época de su emigracion sus borradores debieron padecer; solo podemos decir que entre ellos no se ha podido hallar. Como quiera que sea, ofrecemos estas *Cartas* ó *Apuntes*, como el autor los queria llamar, y creemos hacer con ellos un servicio asi á la fidelidad como á la Religion.

CENTINELA

CONTRA LOS ERRORES DEL SIGLO,

Ó SEAN

CARTAS FILOSÓFICO-TEOLÓGICO-DOG MÁTICAS,

En que se descubre el origen, progresos, arterias, y enlace de los errores filosóficos con los religiosos, y se presentan armas para rebatir á los enemigos del altar y del trono, y en particular se impugnan las cartas de don Roque Leal (prohibidas por nuestro Smo. P. León XII) contra la representacion del señor Arias, arzobispo de Valencia.

ESCRIBÍALAS EL DOCTOR

DON FELIPE LESMES ZAFRILLA,

CANÓNIGO LECTORAL DE SIGUENZA, Y POSTERIORMENTE DE CUENCA.

Demonstro lupum, instigo canes: quid intersit
vestra, vos videritis.

S. BERNARD, *Epist.* 308.